



ALCALDIA MUNICIPAL DE COMAYAGUA

SECRETARIA MUNICIPAL

Tel. (504) 772-0159, 772-1586, 772-1589 Fax 772-1590

Comayaguaic@yahoo.com

Comayagua, 13 de septiembre, 2019

Sr. Carlos Miranda

Alcalde Municipal

Sra. Irasema Vides Berlioz

Vice Alcaldesa Municipal

Lic. Carlos Arnulfo Aguiluz

Gobernador Departamental

Lic. Eliseo Fonseca López

Comisionado Municipal de Transparencia *901*

Sres. Regidores Municipales

Para su conocimiento y demás fines le estoy informando de lo acordado por la Corporación Municipal de Comayagua, departamento de Comayagua, en la **sesión ordinaria** celebrada el **día viernes 13 de septiembre, 2019 y registrada en el ACTA No. 51 en el Tomo 78** puntos, incisos y folios siguientes que, literalmente, dicen:

PUNTO No. 4) Folio 303

La secretaria dio lectura al Acta No. 49 a la cual se le hizo la siguiente enmienda:

a) Se aprobó que a las resoluciones que son enviadas a los distintos departamentos y unidades municipales se les dé un plazo de 15 días hábiles para el envío de los informes y dictámenes a esta Corporación.

También se dio lectura a la Certificación del Cabildo Abierto realizado para la elección del Comisionado Municipal. (Acta No. 50). - Ambas actas fueron aprobadas por unanimidad.

PUNTO No. 5) Folio 303

SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES

En seguimiento a las resoluciones se efectuó análisis de los avances sobre la solicitud del Instituto de Previsión Militar en la que pidió a la Corporación autorización para la construcción de un Jardín de Paz en esta ciudad, sitio Hacienda Villa Real de La Guadalupe; en este sentido y con la participación del Sr. Comisionado Municipal de Transparencia, se efectuó el análisis de la **Sección Cuarta De los Cementerios y los Crematorios**, Artículos 161 del **Reglamento General de Salud Ambiental** y Artículo 219 del **Código de Salud** Norma 65-91 vigente y, en base a lo cual, el pleno de la Corporación Municipal **RESUELVE** trasladar el expediente a la Oficina de Marco Normativo de la Secretaría de Salud, en virtud de que previo a la autorización para la apertura de cementerios privados la ley estipula que la solicitud debe ser trasladada a la autoridad de Salud para que emita dictamen. Asimismo establece que será nula cualquier autorización otorgada sin el dictamen favorable de la autoridad de Salud competente.

PUNTO NO. 6) Folio 303-304

COMPARECENCIA MIEMBROS PATRONATO RESIDENCIAL VALLE DORADO

Se presentaron los señores Kelvin García Urbina, Alejandra Domínguez, Víctor García Cárdenas y Eduar Menjivar todos vecinos de dicha Colonia a quienes se les ha convocado para obtener mayor información sobre la situación de la denuncia del Sr. **CARLOS OMAR AGUILAR VILLATORO**. (Acta No. 49, folio 277).

Los miembros del Patronato expresaron que al Sr. Aguilar ha sido invitado a las sesiones que el Patronato realiza en la Comunidad y además el ha tenido a bien las actividades desarrolladas. Agregaron

que cuando se realizó el censo para el proyecto de la colocación de las tranca en las entradas de la Colonia y el establecimiento del rango de pago para el pago de la seguridad y el Sr. Aguilar estuvo de acuerdo.

Sin embargo, agregaron que el problema de suscita por el malestar en los vecinos en virtud de que el Sr. Aguilar es dueño de una pulpería en la que se da la venta y consumo de bebidas alcohólicas y ha habido en el sitio presencia de estudiantes universitarios en dicho negocio consumiendo y presentando un comportamiento inadecuado, lo cual ya es del conocimiento de la autoridades del Centro Universitario.

Resolución:

Ante lo expuesto, la Corporación Municipal recomendó a los miembros del Patronato provocar mayor acercamiento para buscar la armonía entre ambos y documentar los hechos, por si se presentara denuncia ante los Derechos Humanos.

PUNTO NO. 7) Folio 304-306

COMPARECENCIA SR. JESUS ORLANDO QUINTANILLA, PROPIETARIO DE LA PULPERIA COLONIAL, UBICADA EN EL CENTRO HISTORICO

El Sr. Quintanilla expresó que comparece para conocer por que se le ha negado el permiso para la venta de bebidas alcohólicas en su negocio.

Se hizo comparecer al Jefe del departamento Municipal de Justicia quien manifestó que el Sr. Quintanilla no vende bebidas alcohólicas para llevar, sino que se consumen en el lugar, lo cual ha generado denuncias por desorden, además agregó que el negocio se ubica cerca de una Universidad y hay leyes que deben cumplirse.

Agregó que la Ley de Policía solamente habla de negocios no hace alusión a pulperías, sin embargo se ha dado permiso para venta de bebidas alcohólicas a pulperías, pero aquellas que están colocados a no menos 100 metros de centro de enseñanza.

Con varias participaciones en el Pleno se reflexionó sobre varios puntos, entre ellos que el centro histórico tiene una reglamentación especial; que hay prohibiciones para estos negocios que se ubican cerca de centros de estudios; que se ha observado que en ese sitio no se da buena imagen, de conformidad a lo que se ha normado en el centro histórico, ya que la zona de La Alameda fue creada como espacio para el esparcimiento familiar.

También que las pulperías son negocios en donde la bebida se puede comprar, pero para llevar el producto. Así como en cuanto a la responsabilidad que se tiene como funcionarios de promover un ambiente de paz, tranquilidad y respeto y además de hacer cumplir con las leyes del país

En este sentido el Sr. Quintanilla manifestó que ha adquirido un lote de producto, el cual necesita vender para evitar pérdidas, por lo que, solicita un plazo de un mes y una vez terminado se compromete a dar por terminada la venta de bebidas alcohólicas en dicho negocio.

Resolución:

La Corporación Municipal, actuando en su condición de funcionarios cuya función es la de promover un ambiente de paz, tranquilidad y respeto y además de hacer cumplir las leyes del país, resuelve por unanimidad concederle al Sr. Jesús Orlando Quintanilla, un plazo hasta el 30 de septiembre, 2019 para que gestione local y pueda ejercer el negocio de venta de bebidas alcohólicas, previa revisión del departamento Municipal de Justicia.

PUNTO No. 8) CORRESPONDENCIA

Letra a) Folio 306

La Coordinadora del Proyecto Fomento del Empleo Juvenil y Prevención de la Migración solicita aprobación para realizar traspaso presupuestario para poder cubrir compromisos de talleres y eventos en el marco de las actividades del Proyecto y que se detalla a continuación:

CODIGO	DESCRIPCION	DE MAS Lps.	DE MENOS Lps.
05-06-291	Servicios de Ceremonial y Protocolo	600,000.00	
05-06-356	Combustible y lubricantes	25,000.00	
05-06-274	Viáticos al exterior y otros gasto de viaje	35,100.00	
05-06-224	Alquiler de maquinaria, equipo y medios	25,000.00	
05-06-581	Subsidios a la administración central		685,100.00
TOTAL DE LA AMPLIACION DE INGRESOS			685,100.00

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad el traspaso presupuestario solicitado por la Coordinadora del Proyecto.

Letra b) Folio 306

El Presidente y Secretaria del Comité Interinstitucional de Personas con Discapacidad de Comayagua, conformado por las organizaciones de ANDEPCIH, ORGADISFA, CRIC, ALMIS, CASA AYUDA, ASOCIACIÓN DE SORDOS Y OLIMPIADAS ESPECIALES envió solicitud en la que pide el apoyo de la Alcaldía para poder contar con una Oficina que brinde información a la población, para ello solicita suministro de espacio físico para la oficina y el pago de los servicios básicos. Asimismo el equipo de oficina y papelería.

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve proporcionar a dicho Comité el apoyo el próximo año fiscal, 2020. Para este año la Regidora Jazmín Guifarro Ramírez ofrece sus gestiones con el Club de Leones de Comayagua para que se pueda brindar un espacio en la Casa del Ciego ubicada en las instalaciones del Club de Leones.

Letra c) Folio 307

La Sra. Karen Barahona Salgado, Gerente Administrativo de la Constructora Boquín Suarez y Asociados solicita autorización para realizar movimiento de tierra para nivelar el terreno del proyecto "Residencial Lomas del Río" ubicado en Barrio Suyapa. Este consiste en Corte y relleno con volumen de 11,000.00 M3 aproximadamente.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al Departamento Municipal de Ambiente.

Letra d) Folio 307

De los señores Ramón Alex Hernández y Ángel Antonio Ramírez directivos del consorcio de Transporte Comayagua se recibió solicitud para la autorización para tres paradas de buses para subir pasajeros en tres puntos ubicados en el Boulevard Cuarto Centenario.

Resolución:

La Corporación Municipal considera inviable la solicitud y ratifica la Ordenanza existente emitida por esta Corporación.

Letra e) Folio 307

El comité Cívico en defensa de los deberes y derechos de los ciudadanos, envió nota en la que hacen referencia a la necesidad del cumplimiento de la normativa para la construcción de nuevas urbanizaciones.

Resolución:

La Corporación Municipal lo dio por recibido.

Letra f) Folio 307

El Sr. Pedro Rufino López con identidad No. 0301-1966-00700, vecino de la Aldea Palo Pintado, solicita permiso para la venta de bebidas alcohólicas en un billar ubicado en el Barrio Guanacaste de dicha aldea.

Resolución:

La Corporación Municipal considera que la solicitud es inviable en virtud de que no se puede autorizar la venta de dichas bebidas alcohólicas en billares.

Letra g) Folio 308

El directorio de la Unidad de Supervisión y Control Local de las Aguas de Comayagua USCLAC plantea que el valor actual de la caja chica es de L 2,000.00, siendo el valor máximo de gastos, según el Reglamento (Art. 4), L. 500.00. Sin embargo, solicitan ampliación de la caja chica de L. 2,000.00 a L. 5,000.00 en virtud de que se realizan compras para meriendas y material didáctico cada sábado.

Resolución:

La Corporación Municipal en el uso de sus facultades legales, aprueba por unanimidad, la solicitud presentada por el Directorio de la USCLAC, elevando el fondo de la Caja Chica de L. 2,000.00 a L. 5,000.00 y se gira instrucciones para que se proceda a Reformar el Reglamento de la misma.

Letra h) Folio 308

La Sra. Vicenta Lidia Munguía, identidad No. 1413 1959 00172 vecina de esta ciudad, en representación de sus hijos Cesar Rolando, Jorge Luis, Gerardo Noé y Eduardo Abigahid Calderón Munguía solicita le sea incluida en el Catastro una propiedad ubicada en la colonia SITRAMEDHYS, dicha propiedad es una herencia de su difunto esposo, César Rolando Calderón Aguirre.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada la solicitud al asesor legal para dictamen.

Letra i) Folio 308

Se recibió del Gobernador Departamental de Comayagua Nota No. 157-GDC-2019 con la que remite copia del escrito denominado PERSONAMIENTO Y EXPRESION DE AGRAVIOS. Se acompañan documentos sobre el Reclamo Administrativo de pago de sanción impuesta por la Corporación Municipal por el valor de L. 149,187.00 de fecha 28 de febrero 2018.- Recurso de Apelación interpuesto por el Abog. Saúl Benjamín Zapata Mejía, quien actúa en su condición de representante legal del señor Walter José Sierra Velásquez, en contra de la resolución emitida por la Corporación el día 15 de noviembre del año 2017.

El mismo ha sido resuelto y declarado Sin Lugar por improcedente. Confirma la resolución emitida por la Corporación Municipal de Comayagua de fecha 21 de noviembre del 2017.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada el expediente al Departamento Municipal de Justicia para seguimiento de ejecución de la multa.

Letra j) Folio 309

El Administrador Municipal solicitó la revisión preliminar de la propuesta de presupuesto municipal para el año fiscal 2020.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibida la propuesta, la cual se discutirá en el transcurso de los próximos meses.

Letra k) Folio 309

Del Regidor Jesús Porfirio Boquín se recibió nota en la que se excusa por encontrarse resolviendo asuntos familiares fuera de la ciudad.

Resolución:


La Corporación Municipal la dio por recibida

Letra l) Folio 309

De Asesoría Legal se recibió dictamen sobre solicitud presentada por el Jefe de Catastro para que se autorice enmienda al punto de acta de concesión de dominio pleno a favor de Enma Leticia Benítez Guzmán (Acta No. 35, Tomo 78, Folios 09 y 10 del Libro de Actas 2019), de inmueble ubicado en el Barrio Abajo, verificando colindancia sureste y por omisión de una distancia según plano adjunto; por denegatoria del Instituto de la Propiedad.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 26 de Agosto del año 2019, con respecto a expediente enviado por el Departamento de Catastro.-**CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por el Departamento de Catastro Municipal, para que se autorice la enmienda del punto de acta municipal de concesión de dominio pleno a favor de la señora ENMA LETICIA BENÍTEZ GUZMÁN, conforme acta municipal No. 35 Tomo 78 Folios 09 y 10 del Libro de Actas del año del 2019, de concesión de dominio plenos, sobre inmueble ubicado en el Barrio Abajo de esta ciudad, y que se ha presentado al Instituto de la Propiedad de esta ciudad, y se ha denegado en forma provisional, puesto que el solar requiere y ha de ser descrito e identificado verificando colindancia Sureste por omisión de una distancia según plano adjunto, para que luego sea inscrito en el mencionado Instituto.-**CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-**CONSIDERANDO:** Que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión, conforme lo dispone la Ley de Procedimiento Administrativo en su Artículo 128.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se proceda a la enmienda del mencionado punto de acta municipal, para que la certificación de concesión de dominio pleno a favor de la señora Enma Leticia Benítez Guzmán, se enmiende en cuanto a que su solar, sea descrito conforme a la verificación de la colindancia Sureste y a su rectificación, agregando por omisión, una distancia, conforme al plano o croquis adjunto a la certificación y posteriormente sea sujeto a Inscripción en el Instituto de Propiedad de esta Ciudad.

 **Enma Leticia Benítez Guzmán**
Asesor Legal

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que se proceda a la enmienda del punto de acta en mención, para que en la certificación de dominio pleno a favor de la Sra. Enma Leticia Benítez Guzmán sea descrito conforme a la verificación de la colindancia sureste y agregando una distancia conforme al plano y posteriormente sea inscrito en el Instituto de la Propiedad.

Letra ll) Folio 309

De Asesoría Legal se recibió dictamen sobre solicitud presentada por el Jefe de Catastro para que se autorice enmienda al punto de acta de concesión de dominio pleno a favor del Sr. Juan Carlos Araica Turcios (Acta No. 7, Tomo 76, Folios 413 del Libro de Actas 2018), de inmueble ubicado en el Barrio Torondon, porque se requiere que el solar sea descrito verificando las distancias de los rumbos norte y sur conforme tabla de medidas lineales, actualizando colindancias y corroborando que el área superficial coincida con su clave SURE 0301-0016-01054.

DICTÁMEN LEGAL

La Asesoría Legal Municipal de Comayagua, reunida con la Corporación Municipal, en el Salón de Regidores, en sesión ordinaria de fecha Lunes 26 de Agosto del año 2019, con respecto a expediente enviado por el Departamento de Catastro.-**CONSIDERANDO:** Que ha venido a conocimiento de la Corporación Municipal la solicitud presentada por el Departamento de Catastro Municipal, para que se autorice la enmienda del punto de acta municipal de concesión de dominio pleno a favor del señor JUAN CARLOS ARAICA TURCIOS, conforme acta municipal No. 07 Tomo 76 Folio 413 del Libro de Actas del año del 2018, de concesión de dominio pleno, sobre inmueble ubicado en Barrio Torondón de esta ciudad, y que se ha presentado al Instituto de la Propiedad de esta ciudad, y se ha denegado en forma provisional, puesto que el solar requiere y ha de ser descrito e identificado verificando las distancias de los rumbos Norte y Sur conforme tabla de medidas lineales, actualizando sus colindancias y corroborando que el área superficial coincida con su clave catastral SURE número 0301-0016-01054, para que luego sea inscrito en el mencionado Instituto.-**CONSIDERANDO:** Que corresponde a la Corporación Municipal como órgano deliberativo de la Municipalidad, recibir, aprobar o improbar todo tipo de solicitudes y demás que de acuerdo con la Ley deben ser sometidos a su consideración.-**CONSIDERANDO:** Que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión, conforme lo dispone la Ley de Procedimiento Administrativo en su Artículo 128.-**POR TANTO:** La Corporación Municipal de Comayagua, resuelve, que se proceda a la enmienda del mencionado punto de acta municipal, para que la certificación de concesión de dominio pleno a favor del señor Juan Carlos Araica Turcios, se enmiende en cuanto a que su solar, sea descrito conforme a la tabla de medidas lineales, actualización de colindancias y que su área superficial sea verificada y ajustada a la clave catastral asignada catastralmente y posteriormente sea sujeto a Inscripción en el Instituto de Propiedad de esta Ciudad.


Abogado Luis Fernando Henríquez Chinchilla
Asesor Legal

Resolución:

La Corporación Municipal resuelve que se proceda a la enmienda del punto de acta en mención, para que en la certificación de dominio pleno a favor de Juan Carlos Araica Turcios sea descrito el solar conforme a la tabla de medidas lineales, y se actualicen las colindancias y el área superficial sea verificada y ajustada a la clave catastral asignada y sea inscrito en el Instituto de la Propiedad.

Letra m) Folio 311-314

El Administrador Municipal solicitó que se agregue a la Resolución del Punto de Acta No. 45 en el Tomo 78, Punto No. 5, folio 192, varios puntos que son indispensables para elaborar contrato por servicios legales para representación de esta Alcaldía Municipal en la demanda de pago promovida por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo por haber extendido la Corporación Municipal de Comayagua Títulos de propiedad de Dominio Privado:

1) Monto de la Demanda; 2) Porcentaje a cobrar convertido a lempiras; 3) Fundamentación legal para la contratación directa y la propuesta de la Abogada Mejía Cardona, con la documentación pertinente detallando en qué consiste la demanda.

Resolución:

La Corporación Municipal en uso de sus facultades legales resolvió autorizar la contratación de la Abogada Eda Maritza Mejía Cardona para que represente legalmente a la Alcaldía Municipal de Comayagua por haber sido objeto de demanda ordinaria para la nulidad de un acto presunto negativo por silencio administrativo de carácter particular. Reconocimiento de una situación jurídica individualizada. Pago por haber extendido títulos de propiedad de bienes inmuebles de dominio privado. La demanda ha sido promovida por el Abogado Modesto Varela Rocha representante de los señores Lucía Vindel Madrid, José Reyes Vindel y María Erlinda Fajardo Pacheco.

El monto de la demanda es por el valor de L. 18,139.284.25 (Dieciocho millones Ciento Treinta y Nueve mil Doscientos Ochenta y Cuatro lempiras con 25/100) mas el interés legal y plusvalía y costas del presente juicio.

Los honorarios profesionales a devengar por la Abogada Mejía Cardona serán retribuidos con base a un 8% (Ocho por ciento) sobre el monto de la demanda, (L. 18,139.284.25) mas el interés legal, plusvalía y costas del presente juicio.

Estos honorarios incluyen los servicios profesionales por los Recursos Ordinarios tramitados en el curso del proceso hasta la sentencia definitiva de primera instancia sin incluir la Apelación de esta. Por la tramitación del Juicio de Segunda instancia. Los honorarios se pagaran según la labor desarrollada y en forma acumulativa sobre la cuantía de la demanda, sin perjuicio del ajuste de la misma que corresponda por la cuantía que fije el Tribunal una vez concluido el juicio, así:

a) La cantidad de Doscientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Ochenta y Seis Lempiras con Veintiséis centavos (L. 253,986.26) al momento de la firma de contrato.

b) Una cuarta parte menos el monto del acápito al presentarse la demanda, contestación y en su caso reconvencción.

c) Una cuarta parte al concluir la audiencia conciliatoria y la audiencia preliminar;

d) Una cuarta parte al concluir la audiencia probatoria y de conclusiones finales.

e) Una cuarta parte final al momento de dictar sentencia o auto resolutivo, en este cuarto pago se hará el reajuste con lo pagado anteriormente, a fin de completar el pago total de los honorarios pactados. Dichos honorarios ya incluyen la deducción de la retención del impuesto sobre la renta (12.5%).

La contratación de la Abogada Mejía Cardona se fundamenta legalmente en virtud de que la demanda ya fue admitida en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, ya se cumplió con la publicación en un Diario de circulación nacional y asimismo ya se libró el exhorto para la citación de Sr. Alcalde Municipal de Comayagua, esto ya ha sido verificado en el expediente del Juzgado Contencioso Administrativo y que una vez citado y emplazado el Sr Alcalde, solo tiene plazo de veinte días para contestar la demanda presentada contra esta Alcaldía Municipal , ya que si no lo hace dentro del plazo, le precluye el mismo y se declara en rebeldía a la parte demandada por no contestar la demanda y una vez cerrado el caso quedaría fuera del proceso, no podría defenderse ya que no será escuchada por el órgano jurisdiccional y su posibilidad de defensa no existiría.

PUNTO 9) INFORMES

Letra a) Folio 314

Se recibió informe para análisis y consideración de la Jefe del Departamento Ambiental relacionado a la denuncia ambiental del Proyecto Agregados Contico, desarrollándose en la confluencia de los Ríos Selguapa y Humuya, mediante concesión minera autorizada por el Instituto Hondureño de Geología y Minas (INHGEOMIN). En la que adjunta correo electrónico enviado por el Sr. Ignacio Roberto Guerra donde se detalla la firma falsificada con la que se han presentado los informes de cumplimiento ante la Secretaría de Recursos Naturales y ante esta Municipalidad. Y nota enviada a la Dirección de Evaluación y Control Ambiental (DCA) informando que él no ha realizado los ICMAS donde aparece su firma y sello.

Cabe hacer notar que este proyecto Agregados Contico esta requerido ante el Ministerio Publico, por lo que sugiere la asignación de un abogado para el presente caso, o en su defecto pronunciarse ante el INHGEOMIN.

Resolución:

La Corporación Municipal traslada el informe al asesor legal para que haga sus recomendaciones legales y hacerlo del conocimiento de INHGEOMIN .

Letra b) Folio 314

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de agosto del año 2019 de las diferentes cuentas de esta Municipalidad tiene en los bancos nacionales:

CONCEPTOS	VALORES
Saldo en libros mes anterior	Lps. 85,906,080.22
Saldo en bancos conciliado mes anterior	Lps. 86,860,063.26
Total Ingresos del Mes	Lps. 10,085,680.80
Total Egresos del Mes	28,689,811.25
Depósitos por transferencias entre cuentas	25,404,599.11

Retiros por transferencias entre cuentas	25,404,599.11
Saldos según Bancos al 31/08/2019	68,255,932.81
Cheques emitidos y no cobrados por Bancos	2,039,681.43
Depósitos en tránsito (No registrados por Bancos)	213,378.76
Depósitos por traslados en tránsito	0.00
Retiros por traslados en tránsito	0.00
Saldo en Libros según Tesorería al 31/08/2019	Lps. 66,429,630.14

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de las Conciliaciones Bancarias del mes de agosto del año 2019 de las diferentes cuentas de esta Municipalidad.

Letra c) Folio 315

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de agosto del 2019 del proyecto Fomento de Empleo Juvenil y prevención de la Migración producto del Convenio de la **Agencia Española de Cooperación Internacional de Desarrollo y la Municipalidad de Comayagua Honduras**, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001073-9 en Dólares
 Banco de Occidente S. A.
 Nombre: AECID/PEJPE/Alcaldía Municipal de Comayagua.

Saldo del Mes anterior	USD	65,027.13
Más transferencia Agencia Española de Cooperación Internacional		0.00
Menos traslado a la cuenta 11-701-002023-4		0.00
Comisión por cheque de caja al Banco Central		0.00
Más intereses devengados al 31/08/2019		97.80
SALDO ACTUAL	USD	65,124.93

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de agosto del 2019 del proyecto antes mencionado.

Letra d) Folio 315

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de agosto del 2019 producto del Convenio de Financiación entre el Instituto de Crédito Oficial en nombre del gobierno de España y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-000725-8 en Dólares
 Banco de Occidente S. A.
 Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/AECID/Proyecto agua Potable

Saldo del Mes anterior	USD	65,275.39
Menos retiros para pagos de contratos del proyecto		0.00
Traslado a la Cuenta 11-701-001860-4		0.00
Más aporte municipal para el proyecto		4,198.50
Intereses devengados al 31/08/2019		101.87
SALDO ACTUAL	USD	69,575.76

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de agosto del 2019 producto del Convenio de Financiación entre ambas instituciones y anteriormente enunciadas.

Letra e) Folio 316

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de agosto del 2019 del proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles para Difundir el uso de Estufa Ecológica (Profogones) producto del **Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Fundación Hondureña**

de Ambiente y Desarrollo Vida (Fundación VIDA) y la Alcaldía Municipal de Comayagua, en la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001221-9 en Dólares
Banco de Occidente S. A.
Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua

Saldo del Mes anterior	USD	57,023.43
Más Ingreso de la Fundación Hondureña de Ambiente y Desarrollo Vida		0.00
Menos traslado a la cuenta 22-701-000725-8 (aporte para proyecto)		4,198.50
Más interés devengado del mes de agosto del 2019		82.25
SALDO ACTUAL	USD	52,907.18

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de agosto del 2019 del proyecto Promoción de Modelos de Negocios Sostenibles para Difundir el uso de Estufa Ecológica

Letra f) Folio 316-317

Se recibió del Tesorero Municipal el informe de los ingresos y egresos del mes de agosto del 2019 producto de un segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua para ejecución del proyecto de Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua, Honduras, de la forma siguiente:

Cuenta No. 22-701-001290-1 en Dólares
Banco de Occidente S. A.
Nombre: Alcaldía Municipal de Comayagua/Proyecto Agua y Saneamiento en el Valle de Comayagua Fase II

Saldo del Mes anterior	USD	2,403,034.19
Más intereses devengados al 31/08/2019		4,956.87
SALDO ACTUAL	USD	2,407,991.06

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe de los ingresos y egresos del mes de agosto del 2019, producto de un segundo Convenio de Financiación entre la Agencia Española de Cooperación Internacional y la Municipalidad de Comayagua.

Letra g) Folio 317

Se recibió de la Regidora Jazmín Guifarro el informe de las actividades realizadas en la Comisión de Cultura y Turismo y Legal y de Tierras, correspondiente a los meses de mayo a agosto, 2019.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido el informe presentado por la Regidora.

Letra h) Folio 317

Se recibió del Regidor Jesús Martínez Vijil el informe de las actividades realizadas, correspondiente a los trimestres de enero a marzo, 2019 y de abril a Junio del año, 2019.

Resolución:

La Corporación Municipal da por recibido los informes presentados por el Regidor.

PUNTO 10) VARIOS

Letra a) Folio 317-318

La Regidora Jazmín Guifarro informó que la comisión de tierras está trabajando en el tema sobre el cumplimiento de la normativa para la construcción de nuevas urbanizaciones por lo que se tiene previsto elaborar una ordenanza para agilizar la entrega y poder documentar las áreas verdes para equipamiento social.

El Regidor Francisco Valdés expresó que el departamento de Planificación Urbana debe dar verdadero cumplimiento a la normativa. Por otro lado expresó que existe el reglamento pero hay urbanizadores que

hacen 14 viviendas para no dejar área verde o de equipamiento social, sin embargo este departamento de Planificación Urbana debe supervisar las calles para que cumplan con las medidas y evitar problemas posteriores.

El Regidor Guillermo Enrique Peña, expone que se han construido colonias en la ciudad en las que ha podido constatar calles construidas al margen de las normativas, como es el caso de la Colonia Los Arcos, por lo que propone reglamentar también el fraccionamiento que hacen en la construcción de las viviendas para evitar la evasión de permisos y no dejar el área verde.

Resolución:

Ante lo expuesto la Corporación Municipal resuelve girar instrucciones, nuevamente, al Jefe de Catastro, para que identifique y haga un inventario de todas las áreas que existen den las urbanizaciones y se escrituren a nombre de la Alcaldía Municipal de Comayagua, dándole un plazo de 30 días.

Por otro lado, gira instrucciones precisas al Jefe Gestión y Planificación Urbana para que le de obligatorio cumplimiento a la **NORMATIVA PARA LA APROBACIÓN DE PROYECTOS DE URBANIZACIÓN EN EL MUNICIPIO DE COMAYAGUA**. (Publicada en la Gaceta Municipal en Septiembre 2017), y proceda a exigir calles de 10 metros en todas las urbanizaciones que se construyen en la ciudad.

También, para que realice supervisión, en coordinación con la Comisión de tierras, en la construcción de las viviendas en la Colonia Brisas del Rio antigua propiedad de "la gringa", para evitar que las calles carezcan de las medidas reglamentarias y le recuerda además, que las conexiones de agua potable están suspendidas en este momento.

Finalmente, se le solicita programar inspección a la construcción Proyecto Nido de Águilas, carretera hacia El Volcán.

Letra b) Folio 318

El Comisionado Municipal Sr. Jacobo Herrera Figueroa informó que se han reunido para planificar actividades en la cual han considerado la importancia de promover la transparencia y para ello se han gestionado capacitaciones, por lo cual solicita respetar, de ser posible, funcionar en el mismo inmueble ya que éste, cuenta con un patio que es utilizado como lugar de reunión para trabajos de la Comisión Ciudadana de Transparencia. Asimismo, informó que hay pocas denuncias, sin embargo los ciudadanos las interponen más desde esa oficina de Transparencia, por encontrarse inmediata.

Letra c) Folio 319

La Regidora Ana Elizabeth Maradiaga solicita que en seguimiento se presente el informe de la seguridad en la Terminal Única de Transporte a cargo de la Empresa SEPRIMET

Letra d) Folio 319

La Regidora Heydi Hernández se refirió a la situación que se presenta en la Calle del Inva donde el paso peatonal se ve afectado por la existencia de negocios de venta de comida y en otro por talleres de reparación de motocicletas.

Y finalmente informó que un estudio reveló que el 85%de la población no conoce los museos que existen en la ciudad y propone que a las personas que están solventes con sus impuestos se les pueda proporcionar entradas gratis a los museos que administra la Alcaldía Municipal.

En este sentido, el Regidor Luis Fuentes manifestó que los museos requieren sostenibilidad por lo cual es necesario el cobrar por los servicios que prestan.

PUNTO No. 11) CONCESION DE DOMINIOS PLENOS Folio 319-325

- | | |
|--|---------------------------|
| a) Cándido Castillo Argueta/Bayron Joel Castillo Argueta | Colonia Brisas de Suyapa |
| b) Heydy Maritza Martínez Soto | Colonia Francisco Morazán |
| c) Pablo Cesar López Hernández | Colonia Francisco Morazán |
| d) Ofelia Nohemy Dubón | Barrio Suyapa |
| e) Eugenio Ríos Molina | Barrio Abajo |
| f) Pablo Chavarría | Colonia Espíritu Santo |
| g) Samanta Nicolle Martínez Cáceres | Colonia La Concepción |

PUNTO No. 12) CIERRE DE SESION.-

La sesión finalizó a las 6:31 de la tarde y para constancia firman. Sello. Carlos Miranda, Alcalde. Sra. Irasema Vides Berlioz, Vice Alcaldesa; Regidores: 1.- Manuel de Jesús Cartagena; 2.-Jasmin Guifarro Ramírez; 3.-Luis Alonso Fuentes Posas; 4.-Ana Elizabeth Maradiaga Perdomo; 5.-Jesus Martínez Vijil; 6.-Guillermo Enrique Peña David; 7o. Carlos Enrique Maldonado Corea; 8.-Jesús Porfirio Boquín Madrid; 9.-Heydi Rosibel Hernández Hernández; 10.-Francisco Pastor Valdez. Mirna Maritza Andino. Sello. Secretaria.

ESTAS RESOLUCIONES ESTÁN SUJETAS A ENMIENDA O RECONSIDERACIÓN EN LA PRÓXIMA SESIÓN.

POR INSTRUCCIONES DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL SE LE PIDE QUE EN LA PRÓXIMA SESIÓN SE DÉ RESPUESTA A LO ESPECIFICADO EN ESTA RESOLUCIÓN.



Mirna Maritza Andino
LIC. MIRNA MARITZA ANDINO
SECRETARIA MUNICIPAL

Cc: Sres. Biblioteca Municipal
Cc: Sres. Biblioteca Nacional de Honduras
Cc: Gobernación Departamental
Cc: Archivo